



## ACTA N° 1 ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Villa Alegre, siendo las 10:28 horas del día viernes 6 de diciembre del año 2024 en el Teatro Municipal de Villa Alegre, se reúne el Alcalde Arturo Palma Vilches y los Concejales Luis Ángel Alegría Acuña, Cesar Andrés Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y Concejales María Ignacia González Torres y María Teresa Pacheco Bravo, junto a la Secretario Municipal, Claudia Berríos Nilo, autoridades y público presente.

Se deja expresa constancia que el alcalde electo fue citado especialmente al efecto el pasado 29 de noviembre, entregándole copia de la sentencia de fecha 9 de noviembre y acta de proclamación respectiva de fecha 15 de noviembre, todas del año en curso, dictadas por Tribunal Electoral Regional del Maule, que lo declara y proclama en tal cargo. Así también se deja expresa constancia que los concejales electos y concejalas electas, fueron citados especialmente al efecto el pasado 29 de noviembre, entregándole copia de la sentencia de fecha 19 de noviembre y acta de proclamación respectiva de fecha 25 de noviembre, todas del año en curso, dictadas por Tribunal Electoral Regional del Maule, que los declara y proclama en tales cargos.

La Secretario Municipal da inicio a la sesión de instalación del Honorable Concejo Municipal de Villa Alegre, conforme lo dispone el artículo 83° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para lo cual procede a dar lectura al acta de proclamación fecha 25 de noviembre de 2024, Rol N°166-2024, que proclama como Concejales de la Comuna de Villa Alegre, Luis Ángel Alegría Acuña, Cesar Andrés Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y Concejales María Ignacia González Torres y María Teresa Pacheco Bravo, la que se agrega a la presente acta con el número **uno**.

En el mismo sentido, la secretaria municipal procede a dar lectura de acta de proclamación fecha 15 de noviembre de 2024, Rol N° 136-2024, que proclama como Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, a Arturo del Carmen Palma Vilches, la que se agrega a la presente acta con el número **dos**.

Efectuado lo anterior, en conformidad al mismo inciso del artículo 83° de la Ley citada, la Secretario Municipal procede a tomar juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos, en primer lugar a los Sres. Concejales, según el orden creciente de votación obtenido en las últimas elecciones, esto es, a María Teresa Pacheco Bravo, María Ignacia González Torres, Eduardo Bustamante Maureira, Justo Rebolledo Araya, Cesar Andrés Vallejos Yáñez y Luis



Ángel Alegría Acuña y al Alcalde Arturo Palma Vilches, todos quienes a viva voz, expresaron Sí Juro o Sí prometo, en cumplimiento de la normativa antes citada.

El Honorable Concejo Municipal ha fijado mediante acuerdo como días y horas de las sesiones ordinarias a partir de segundo miércoles de cada mes, a las 10:00 horas.

El concejo recibe, acorde lo indicado en el artículo 67° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades el Acta de Traspaso de la Gestión 2021-2024, a los miembros del Honorable Concejo Municipal, el que consta de 7 archivadores que contienen los principales antecedentes del municipio en los ámbitos administrativos, legales, financieros, presupuestarios, entre otros.

En el Acta de Entrega se encuentra en primer lugar Memorándum N°22/2024 documento suscrito por el Alcalde Pablo Fuentes Vallejos del periodo 2021-2024. Se deja constancia que la secretaria municipal, no suscribe la mencionada acta, acogiéndose a lo estipulado en el artículo 67 de la ley 18.695, argumentado que su contenido no fue remitido oportunamente para su revisión. Se adjunta Oficio del Director de Control interno quien no suscribe el acta por las razones esgrimidas en dicho acto.

Habiéndose cumplido los objetivos el presidente cierra la sesión a las 11:02 horas

**CLAUDIA BERRÍOS NILO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRA DE FE**